



"2016. Promover la participación ciudadana es nuestra misión y hacer respetar tu decisión es nuestra responsabilidad, IEEC"

**INFORME QUE RINDE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL RESPECTO DEL ACUERDO INE/JGE133/2016 INTITULADO: "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE ACTUALIZA EL CATÁLOGO DE CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL".**

En mi calidad de Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 253, fracción II y 280, fracciones II y XVIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, con el debido respeto, expongo:

Que con fecha 27 de mayo de 2016, el Instituto Electoral recibió la circular número INE/DESPEN/025/2016 de fecha 26 de este mismo mes y año, signada por el Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional, por medio del cual notificó a los/as Presidentes/as de los Organismos Públicos Locales Electorales que, en la sesión extraordinaria celebrada el 26 de mayo, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo INE/JGE133/2016 intitulado: "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE ACTUALIZA EL CATÁLOGO DE CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL".

Que en la citada circular, se informó también que, en atención a las peticiones realizadas por algunos OPLE, especialmente de aquellos con jornada electoral el 5 de junio de 2016, la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, en su sesión extraordinaria urgente, conoció, discutió y emitió su visto bueno para que la Junta General Ejecutiva someta a consideración del Consejo General del Instituto, la siguiente modificación del Artículo Séptimo Transitorio del Estatuto:

"Séptimo. Los OPLE deberán adecuar su estructura organizacional, cargos, puestos y demás elementos, conforme a lo establecido en el presente Estatuto y en el Catálogo del Servicio a más tardar el 30 de junio de 2016".

Que finalmente, se le informó a los OPLE que deberán notificar a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional la adecuación de su estructura organizacional, cargos, puestos y demás elementos, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Séptimo Transitorio del Estatuto a más tardar el 30 de junio de 2016.

ATENTAMENTE

**MTRA. MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ**  
CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

